El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es el órgano colegiado encargado de la interpretación, consulta y asesoría de los asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, con la finalidad de brindar certeza a los servidores públicos.





De acuerdo al Reglamento de la Ley de la CDHEH.

Capítulo Décimo Segundo Del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés